Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	549250
Materia :	SENAME RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS
Folio :	43886.17
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	611
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCION SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

ORD. Nº 611

ANT.: ORD. Nº 5842, de fecha 28 de noviembre del año 2017.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP-CRC Graneros y CSC Rancagua, correspondiente al segundo semestre de 2017.

SANTIAGO, 08 MAR 2018

A : NICOLAS MENA LETELIER
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SOLANGE HUERTA REYES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

OFICINA DE PARTES
F: 43886.17
ID 549250
FECHA -8 MAR 2018

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP-CRC Graneros y CSC Rancagua, correspondiente al Segundo Semestre del año 2017.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL

SOLANGE HUERTA REYES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

GBT/CBH/RVB/joo

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE O'HIGGINS SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

I. CENTRO DE REGIMEN SEMICERRADO (CSC) DE RANCAGUA:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a: "Los encargados no tienen claridad de la cantidad de jóvenes en el centro entregando información errónea"
Al respecto se realizó encuadre al equipo profesional y ETD, a fin que, a futuras visitas, estos puedan entregar de forma precisa el dato requerido por la comisión, a su haber, si se interroga por a) la cobertura total del centro, b) la cantidad de jóvenes actualmente atendidos (activos en senainfo) o c) cantidad de jóvenes que pernoctan en el centro. En este sentido, la falta de precisión respecto al dato confundió al equipo. Con esta indicación se espera que esta falta de conocimiento aparente de la cantidad de jóvenes no se vuelva a repetir.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a: "La visita como considera el factor sorpresa implica que, se pudo ver el centro más desordenado que otros años, incluso al momento de nuestra llegada no se encontraba el Director y se nos señaló que llegaría más tarde, para después informarnos que andaba en curso de software en San Fernando. También había algunas discrepancias respecto al número de jóvenes que se encontraban en el centro v/s en número de jóvenes que había pernoctando en el lugar, raramente este es un dato básico que se debiese manejar con claridad"
En torno a esta observación, se reforzó con Coordinadores de Turno y ETD la necesidad de reforzar el trabajo formativo con los jóvenes en torno a la limpieza de sus habitaciones y lugares comunes, hecho que será profundizado en las sesiones del taller de responsabilización. Al respecto, es necesario consignar que el CSC no cuenta con auxiliar de aseo, y que la limpieza de habitaciones y lugares se contextualiza dentro de proceso educativo.
En razón de observación que señala la ausencia del Director, es necesario clarificar que no se encontraba en capacitación de software, sino en cometido funcional dictando una conferencia para todas las OPD de la región en temáticas de metodologías de intervención y trabajo con población en situación de vulnerabilidad (invitación realizada por Dirección Regional del SENAME).
Finalmente, en relación al dato que acusa la discrepancia del número de jóvenes se insiste en lo expuesto en factor 1.
Un hecho no menor que es importante consignar, es que el día de la visita: jefa administrativa, encargada de bodega y encargada adquisiciones, se encontraban en curso en San Fernando. La secretaria de dirección se encontraba con licencia, 02 PEC presentaban la misma situación (licencia) al igual que PIC, 02 ETD y 01 Coordinador de Turno. A lo que se suma la comisión de servicio del Director por medio día. Por tanto, mucho personal que permite el correcto funcionamiento del CSC y maneja datos precisos no estaba en funciones.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a: "bajo manejo de casos, carencia de información de relente de procesos, baja colaboración de profesionales"
Debido a la ausencia de 02 PEC no se pudo entregar información de proceso de todos los casos, por ende, los datos expuestos por los funcionarios presentes durante la visita sólo fueron referenciales, este hecho pudo provocar la percepción de baja colaboración en torno a lo solicitado. Para evitar esta percepción en futuras visitas se reforzará el envío y entrega de información a toda el área técnica de los análisis de casos que se realizan todos los días jueves en el centro a fin de mantener fresca la memoria en torno a los principales hitos de los casos trabajados.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a: "hay una mesa de ping pong delante del gabinete de seguridad, lo que dificultaría su apertura en caso de una emergencia. Ello ya fue hecho presente en visita anterior y se señaló haber sido solucionado".
En razón de esta observación, se informa que la mesa ya fue removida del lugar señalado, dando indicaciones precisas a los Coordinadores de Turno de no volver a posicionarla en dicho lugar. En este mismo sentido, la indicada mesa no tiene por lugar establecido para su utilización el frontis del gabinete, su disposición en ese lugar es transitoria. De hecho, en ésta visita como en la anterior, ésta mesa no se encontraba instalada (estaba doblada y guardada) dejada temporalmente en ese lugar, pues, el sitio establecido para su uso es el centro del patio techado frente a la ventana de oficina de coordinación para posibilitar la supervisión por parte de funcionarios.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a: "Poco control con la información general de los jóvenes que están en el centro, las actividades programadas para el día, lo que incide en las actividades que se programan, la evolución de los jóvenes, el cumplimiento de las sanciones. No hay claridad después de cuento tiempo que el joven no se presenta al centro se informa el quebrantamiento de la pena"
En atención a la primera observación, se consigna que la rutina de los jóvenes mezcla: a) aspectos cotidianos como limpieza, aseo personal, sesiones de trabajo con PEC y PIC, asistencia a establecimiento educacional y PAI drogas, con: b) una parrilla de talleres socioeducativos y plan nocturno. En razón de éstos últimos, el CSC tiene un calendario de talleres que debe cerrar en períodos establecidos. Lamentablemente, cuando la comisión realiza visita mucho de éstos ya habían sido finalizados, por tanto, aun cuando figuran en programación habitual, su ejecución se vio interrumpida. Esto determina que en su lugar se desarrollen otras actividades (parrilla estival) destinada a dar consecución al trabajo. Este hecho explica porque frente a actividades programadas anualmente, en diciembre se ejecuten otras distintas
En atención al segundo punto, se indica que frente a cada falta grave cometida por el joven (como es el caso de no asistencia) PEC o Coordinador de Turno refiere a Jefa Técnica vía "constancia de falta" información en torno a la ausencia para ser analizada en Comité de Disciplina. Una vez establecida la sanción y ser ratificada por Director esta es oficiada a tribunal competente. Este hecho se realiza de forma semanal. Ahora bien, la confusión radica en que el CSC no informa sobre quebrantamiento a tribunales (no decidimos sobre este aspecto), ya que esta facultad es una atribución propia del juez. Por tanto, la confusión del equipo se generó debido a que nosotros "no quebrantamos" y por tanto no informamos como tal a magistratura.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a: "falta de elaboración de protocolos en relación a temas de salud. No existe una persona exclusiva como encargada de salud. Existe un alto riesgo de evento adverso por error de medicación, lo que ocasionaría riesgo ya que estos medicamentos son administrados por ETD, que no tiene capacitación en la administración de los medicamentos. No hay establecido un plan de trabajo con atención primaria en donde hayan acciones establecidas para el año, atenciones, talleres, etc"

En razón de estas observaciones se indica que desde el 2016 se establece coordinación con CESFAM 2 de Rancagua para la atención de los jóvenes, esto permite su referencia para la aplicación de fichas EMPA y CLAP y asegurar atención de salud. Queda pendiente profundizar el trabajo con éste dispositivo a fin de avanzar en un plan de trabajo que permita situar objetivos y metas, hecho que será incluido el año 2018 en el plan de redes.
En atención a la falta de profesional del ámbito de la salud, se señala que por orientaciones técnicas los CSC deben establecer coordinación con la red local de salud para dar cobertura a las necesidades de los jóvenes, adicionalmente se ha apoyado al centro a través de las enfermeras y TENS del CIP-CRC de Graneros en términos de asesoría y orientación. Este hecho determina, que un profesional de la indicada área no se considera dentro del equipo de un Semicerrado. En atención a la falta de protocolo de salud, comentar que existe un documento emanado desde la Dirección Nacional donde establece los procedimientos y responsabilidades en la administración de fármacos que, para el caso de los CSC, recae en el coordinador de turno.
Otro aspecto a destacar que, durante el año 2017, el CSC ha participado de la mesa del Plan PROTEGE que integra el Servicio, con la Dirección del Servicio de Salud de O'Higgins y la Seremi de Salud. Entre las actividades relevantes están participación en proceso de vinculación con CESFAM, participación de funcionarios en capacitación destinadas al manejo de fármacos y capacitaciones en intento de suicidio. Finalmente señalar, que la comisión de salud, realizó visitas al Centro a efecto de evaluar las condiciones de atención a los jóvenes en materia de salud, con énfasis en administración de fármacos

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a: "falta de espacio e infraestructura para la práctica de actividades recreativas"
Debido a las limitaciones de espacio en el CSC, que se asume no dan cumplimiento a todas las necesidades de los jóvenes, se establece como eje de trabajo el desarrollo de acciones deportivas, recreativas, educativas y de capacitación fuera del centro con organismos aliados establecidos en plan de redes que se espera potenciar el 2018. En la misma línea, se señala que la necesidad de un cambio de recinto ha sido expuesta al nivel nacional, propuesta trabajada y apoyada por UJJ y Dirección Regional. Esto debe resolverse durante el año 2018, dado que el contrato actual de arrendamiento vence en marzo del año 2019.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a: "El centro no cuenta con presencia de nutricionista, la encargada de cocina refiere no conocerla, la minuta fue elaborada con fecha antigua. No se considera aporte calórico ni dietas especiales, las comidas son iguales para todos"
Si bien el centro no cuenta con nutricionista, esta falta fue subsanada con la asesoría de una profesional del CESFAM 2 realizada el 01 de junio 2017, quien revisó, corrigió y visó la actual minuta entregada a los jóvenes (esta acción se inició este año y se cuenta con una visita realizada). La indicada nutricionista visita el centro 2 veces al año en atención al cambio de alimentos de estación (se coordina visita para el mes de enero 2018). El CSC cuenta con 2 manipuladoras de alimentos. Lamentablemente, la funcionaria entrevistada no participó de la primera asesoría de la nutricionista por encontrarse con licencia médica durante esa fecha.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a: "Al momento de la visita no es posible acceder rápidamente a la información debido a que la persona responsable no se encuentra. Este dificultó revisar la existencia específica de procedimientos y flujograma de acción. Falta información a la vista de diagnóstico clínico, posología, así como necesidades específicas de salud mental e indicaciones clínicas"
En relación a esta observación, se señala que existe un reporte diario de medicamentos donde se consigna la administración farmacológica de los jóvenes en tratamiento en PAI (quienes entregan dichos fármacos), el cual, se encuentra en oficina del Director debido a la confidencialidad de dichos datos. Lamentablemente, como ese día el indicado se encontraba en comisión de servicio y la secretaria del mismo se encontraba con licencia, no se pudo acceder a dichos reportes como en visitas anteriores.

En atención a la segunda observación, se indica que el CSC no entrega por cuenta propia fármacos a los jóvenes, todos los medicamentos y psicotrópicos son referidos por los PAI de drogas, quienes deben entregarlos según indicaciones establecidas en protocolo de entrega de medicamentos enviado desde el nivel nacional a los mismos.
Ahora bien, en atención al segundo punto, si no se cuenta con la información relacionada con diagnóstico clínico, posología y aspectos de salud mental, es porque dicha información tiene el carácter de reservada por parte de los indicados dispositivos, hecho que dificulta su acceso. De aquí que os datos del área mental sean meramente referenciales (como se observa en expedientes de ejecución).

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a: "El espacio es inadecuado para las visitas"
Como se señaló con anterioridad, la infraestructura no presenta la especificidad necesaria para el trabajo con jóvenes, hecho que se amplía a las visitas susceptibles de recibir en el centro, en especial aquellas de instituciones y organismos aliados, donde la falta de espacio impide el correcto desarrollo de reuniones y sesiones de trabajo. En la actualidad se acondicionó una sala multipropósito para tales efectos que suple de forma momentánea esta necesidad. Con respecto a las visitas familiares, ésta no se ven afectadas, debido a que por lo general estas se realizan fuera del centro o se programan a efecto de utilizar la sala antes consignada o patio interior del recinto.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Durante el período se destaca:

- Mejoramiento de infraestructura del centro: adquisición de nuevos termos para duchas, instalación de toldos que cubre todo el patio interior, refacción de todos los baños de habitaciones de jóvenes y dependencias del centro.
- Los buenos resultados logrados en trabajo con jóvenes y familias en temáticas de responsabilización que ha propiciado el mantenimiento y adherencia a la sanción
- La adherencia de casos complejos a la rutina del centro.
- Asistencia y adherencia de jóvenes a capacitación laboral (curso soldadura)
- La sustitución de jóvenes a medidas menos gravosas debido a los logros evidenciados en su plan de intervención y baja en actividad delictiva.
- Reuniones de coordinación con Juez Presidente Tribunal de Garantía Rancagua, Defensoría y Ministerio Público que ha permitido aunar criterios tendientes al manejo de casos difíciles, coordinar capacitaciones y optimizar flujos de comunicación interinstitucional.

III. AVANCES:

Todas las observaciones levantadas por la comisión durante el primer semestre se encuentran cerradas, salvo la relacionada con infraestructura, donde si bien se reconocen los esfuerzos directivos del centro frente a SENAME regional y nacional para propiciar el cambio de recinto, el tema sigue abierto debido a lo infructuoso de las gestiones.

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE O´HIGGNIS
SEGUNDO SEMESTRE DE 2017.

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE LA REGIÓN DE O´HIGGINS:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar".** Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a: La población del Centro se ve afectada por traslados de jóvenes de otros centros, lo cual Provoca disputa entre los internos.

Respuesta: Por necesidades de traslado desde otros centros, se encuentran enmarcados en la circular N° 16 que dispone de criterios y procedimientos para tal efecto. Respecto de los jóvenes que ingresan se destinan a casas segregadas por perfil, edad y que su conducta es monitoreada, realizando readecuaciones por casa o derivando a casa N° 1, como medida de seguridad y protección.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a: Respecto a las licencias que adquieren un carácter permanente no es posible observar una política de contratación y reemplazo para esas plazas.

Respuesta: Existe un trabajo coordinado con la Unidad de Personas de la Dirección Regional, de tal forma de reemplazar oportunamente (de acuerdo a la normativa) los respectivos cargos vacantes, ya sean para reemplazo o ingreso a contrata del servicio, algunos casos dependen del nivel central, quedando sujetos a los tiempos del proceso de selección.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a: Mantención del aseo por parte de los adolescentes.

Respuesta: Los jóvenes participan de las actividades de orden y limpieza de sus casas, como parte del proceso formativo, promoviendo la valoración, respeto y cuidado del espacio que habitan.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a: el cuartel de emergencia se dejó al interior del Centro, ello para que Genchi cierre el centro si hay una emergencia y así los extintores y demás implementos estén a la mano, pero está cerrado con llave, para evitar que los jóvenes hagan uso de los equipos, lo que lo hace difícil de ocupar, pues hay que buscar a la persona que tiene las llaves, etc. El Director dijo que podría cambiarse cerca de la enfermería, pues siempre hay gente, las 24 horas. En el momento no había señalética de seguridad ni de evacuación, pues según lo informado se había pintado hace poco las paredes.

Respuesta: Se está gestionando el cambio del Cuartel de Emergencia, para facilitar el acceso a los implementos de seguridad. No obstante, frente a la observación realizada, se ha confeccionado llave maestra, la cual ha sido entregada a los turnos de coordinación, enfermería y Jefe de destacamento, para garantizar el rápido acceso en caso de emergencia.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a: Señalan no conocer protocolos específicos en materia de discriminación, situación que puede producirse por distintos factores.

Respuesta: Dentro de la planificación de talleres psicosociales 2017, se encuentra durante el mes de diciembre el taller de género. La rotación de jóvenes, produce que no todos puedan participar durante el año, por lo que se planificara para el año 2018 uno semestral.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a: No hay continuidad en el proceso de atención tras jóvenes egresados, se pierde continuidad.

Respuesta: Al egreso de los jóvenes se hace entrega a las instituciones receptoras de los casos, los antecedentes pertinentes de salud, de tal forma, que continúen con los tratamientos en caso de prescripción médica. Se considera, además, cuando corresponde, tratamiento farmacológico para los siguientes 7 días.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a: Falta de infraestructura para la ejecución de talleres a modo de ejemplo el taller de Jardinería provoca poco entusiasmo

en los jóvenes por falta de espacios. Entregar presupuesto para la compra de implementos para la recreación de los jóvenes dentro del centro.

Respuesta: Durante el segundo semestre del año 2017 se ha implementado Taller de Acondicionamiento Físico, motivando la participación de la gran mayoría de los jóvenes. Sumándose a lo talleres artísticos, de gastronomía, robótica, soldadura, artes en general, entre otros. Respecto a Taller de Jardinería, se promoverá el trabajo en las áreas verdes de las casas, enmarcadas en el proceso de rutina formativa de cuidado y mejoramiento de sus espacios. Respecto a la entrega de presupuesto, los recursos fueron asignados durante el año y la parrilla de talleres se ha realizado, durante el primer y segundo semestre.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a: Deben mejorar aspectos relativos al consumo de alimentos, los cubiertos plásticos no se cambian todos los días, los internos comen en el mismo lugar donde duermen, lo que hace que el hábitat y condiciones higiénicas no sean las propicias.

Respuesta: Las casas de los jóvenes cuentan con ocho habitaciones, y al centro un hall, que corresponde al espacio común, donde comparten, juegan, estudian o ven TV. A la hora de las comidas se instala en este hall central una mesa y bancas para las respectivas comidas del día. En relación a los cubiertos plásticos, estos son desechables.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a: Instalaciones y espacios de atención reducidos. Falta de espacios de confidencialidad adecuados para trabajo de salud mental y rehabilitación de drogas. Ausencia de protocolos con unidad de salud, distinto a la entrega de fármacos.

Respuesta: Respecto a los espacios de atención de jóvenes en el dispositivo de drogas a cargo de PUKEM, responde a problemas de infraestructura, por lo que los profesionales del área, deben coordinar oportunamente las atenciones, de tal manera de optimizar el uso de espacios. En relación a entrega de fármacos, es la unidad de salud quién recepciona, almacena, prepara y administra medicamentos que son entregados por Pukem, servicios de salud u otros programas. Todo lo anterior en base a protocolos de medicamentos vigentes.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a: En algunas ocasiones las personas que visitan a los jóvenes ingresan drogas y se gatilla la violencia como mecanismo de resolución de conflictos, reforzando las conductas contraculturales de los adolescentes

Respuesta: Sobre el ingreso de las visitas, recepción y revisión de encomiendas es exclusiva responsabilidad de Gendarmería de Chile, y en

caso de detectar jóvenes en el interior del centro con algún producto ilícito, se informa a Ministerio público, tribunales y se adoptan acciones contempladas en el reglamento de la ley 20084, que dice relación con procesos de visitas, en cuanto a cambio de día y hora, suspensión de visitas, entre otros. Actualmente se trabaja en un Protocolo de Visitas, para reforzar medidas de monitoreo y seguridad, durante los espacios de visitas al interior del centro.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

- Respecto a la observación del primer informe, de falta de capacitación a los funcionarios, los días 11 y 13 de diciembre, se realizó capacitación sobre Salud Física y Mental a los funcionarios, relatoría a cargo de INACAP, convocando a la totalidad de profesionales, administrativos y técnicos que intervienen de manera directa con los jóvenes, para entregar mejores herramientas de autocuidado.

- Respecto a los compromisos del primer informe 2017, se ha procedido con la reposición de cargos pendientes, correspondientes a: Director, Jefe Técnico, Coordinador diurno, Coordinador formativo (S), ETD diurno, reemplazo secretaria administrativa y terapeuta ocupacional, encontrándose actualmente en proceso de selección; tallerista y auxiliar de mantención.

- El SENAME durante este año suscribe convenio con el Servicio Civil, ente que regula el proceso de selección de personal.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

- Se encuentra en ejecución la mantención de áreas verdes, gracias a la adjudicación de licitación.

FACTOR 6: SALUD

- Actualmente el centro está a la espera de la resolución sanitaria por parte de la Seremi de Salud de la Región de O´Higgins, esta importante iniciativa ha significado un gran trabajo en mejorar los espacios y procedimientos, tanto administrativos, como farmacológicos y de protocolos, para cumplir con los requerimientos de la autoridad sanitaria.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

- Se han generado nuevos lugares de atención, gracias a la reestructuración de espacios en área psicosocial y sector conteiner, sub-dividendo el lugar, quedando estos lugares a disposición de intervenciones directas con los jóvenes.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

- Respecto a la revisión del buzón de sugerencias, se ha sistematizado de manera mensual la revisión y respuestas de las sugerencias recibidas. Por otra parte, la dirección promueve encuentros con los jóvenes y sus padres, los días miércoles de visitas para escuchar opiniones y sugerencias. También se promueve la comunicación por medio de cartas al Director, generando respuestas formales y personalizadas frente a eventuales inquietudes de los jóvenes.